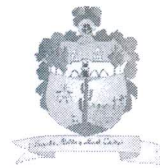


En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 19:12 diecinueve horas con doce minutos, del día 28 veintiocho de Noviembre del Año 2011 Dos Mil Once, reunidos en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional, que se ubica en la Presidencia Municipal, previa Convocatoria, los Ciudadanos Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña en su carácter de Presidente Municipal, el Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales en su carácter de Síndico Municipal, y los Regidores Profesora María Asunción Vázquez Aceves, Ingeniero Teresa de Jesús Alvarado Guerrero, L.A.E. Mauricio Munguía Anaya, Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga, Ingeniero Sergio López Ordúñez, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, Profesora Rosa Mireya Flores Coca, Abogado Amílcar Rafael Morales González y Ciudadano Gilberto Javier Aranda Cantero, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. Y en la Secretaría del Ayuntamiento el Abogado Arturo Fernández Ramírez, por lo que al estar presentes 11 once de los once integrantes del Ayuntamiento, queda Certificado y se declara el quórum legal, en tal virtud serán válidos todos los acuerdos que en esta Sesión se originen. A continuación el Presidente Municipal Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña pone a consideración del Pleno el siguiente orden del día: * **Punto número uno.-** Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. * **Punto número dos.-** Lectura del acta anterior número 30 treinta y en su caso aprobación de la misma. * **Punto número tres.-** Autorización para celebrar con la Secretaría de Desarrollo Rural el Convenio de Concertación de Obra de Infraestructura Rural (SEDER/DGRI/200) para uso de una motoconformadora, un tractor, un cargador frontal y dos camiones de volteo. * **Punto número cuatro.-** Análisis de la minuta del decreto número 23619 por la que se reforma el artículo 35 fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco. * **Punto número cinco.-** Autorización para aceptar la solicitud de otorgar un recibimiento al municipio de San Gabriel, Jalisco, en el marco de las Fiestas Taurinas, el próximo miércoles 18 de enero de 2012. * **Punto número seis.-** Análisis y en su caso aprobación del Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa para la recaudación de multas en materia de vialidad, tránsito y transporte, con el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas. * **Punto número siete.-** Aprobación para celebrar un Convenio de Colaboración y Coordinación para la construcción, ampliación y mejoramiento de la infraestructura pública



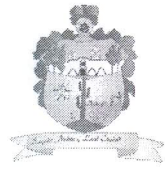
SECRETARÍA GENERAL

CONCEPCIÓN FIGUEROA D.E.A.
 María Asunción Vázquez Aceves
 Teresa de Jesús Alvarado Guerrero
 Mauricio Munguía Anaya
 Sergio López Ordúñez
 Jorge Campos Aguilar
 Rosa Mireya Flores Coca
 Amílcar Rafael Morales González
 Gilberto Javier Aranda Cantero
 Arturo Fernández Ramírez
 Samuel Rivas Peña



municipal, con la Congregación Mariana Trinitaria, A. C. mediante el cual se adquirirá, para la urbanización del terreno donde se reubicará el tianguis y central de autobuses, y se construirá un hospital, el siguiente material: **1.- 560** quinientos sesenta **metros lineales de tubo de PVC** de 10" de diámetro, serie 25 (marca rexolit); **2.- 535** quinientos treinta y cinco **metros lineales de tubo de PVC hidráulico** de 3" de diámetro, rd=32.5; **3.- 130** ciento treinta **toneladas de cemento gris**; **4.- 1500** mil quinientos **metros cuadrados** de adoquín hexagonal rojo de 8 x 19.5 x 22 centímetros. **5.- 50** cincuenta **toneladas** de cemento gris adicionales que se recibirán en **donación**. * **Punto número ocho.-** Asuntos generales. * **Punto número nueve.-** Clausura. Aprobado que fue por Unanimidad el Orden del Día, se procedió a su **desahogo** como sigue: * **Punto Número Uno.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores. * **Punto Número Dos.-** Se procedió a dar lectura al **Acta** número **30** treinta, aprobándose por unanimidad la misma en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales correspondientes. * **Punto Número Tres.-** El pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad** celebrar con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, el Convenio de Concertación de Obra de Infraestructura Rural identificado con el número SEDER/DGRI/200, letras "S", "E", "D", "E", "R", diagonal, "D", "G", "R", "I", diagonal, doscientos, mediante el cual se otorga a favor de nuestro municipio el uso de una motoconformadora, un tractor, un cargador frontal y dos camiones de volteo. Dicha maquinaria es para las obras del libramiento carretero que se construye dentro del proyecto "Fortalecimiento Turístico de la Ruta Juan Rulfo Amacueca-Sayula-San Gabriel". Por lo que se autoriza al Presidente Municipal Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña, al Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales, al Secretario General del Ayuntamiento Abogado Arturo Fernández Ramírez y al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, Licenciado Saúl Salgado Herrera, para que comparezcan en representación del municipio a la firma del citado convenio. * **Punto Número Cuatro.-** El pleno del ayuntamiento después de hacer el análisis respectivo, **aprueba por unanimidad** expresar su **voto a favor** de la reforma al artículo **35** treinta y cinco, fracción XXVIII vigésima octava de la **Constitución** Política del Estado de **Jalisco** que se contiene en la Minuta del Decreto número 23619 veintitrés mil seiscientos





diecinueve, que envía el Congreso del Estado de Jalisco, consistiendo dicha reforma en que **al texto actual** que dice: “*XXVIII. Declarar beneméritos del Estado de Jalisco a sus benefactores y a los que se hayan distinguido por servicios eminentes prestados a la República y a la Entidad, cuando menos diez años después de su fallecimiento.*”, se le **agregaría** lo siguiente: “*y aquellas instituciones benefactoras que tengan una existencia no menor a cien años, que hayan otorgado al estado de Jalisco beneficios de cualquier índole de manera gratuita y que sean reconocidas socialmente en este o cualquier otro estado de la república, o en el extranjero.*”, por lo que dicha fracción comprendería, con la reforma, los dos párrafos antes citados. * **Punto Número Cinco.-** Después de analizar el oficio número 100/2011 cien, diagonal, dos mil once, de fecha 14 catorce de noviembre de 2011 dos mil once, que remite el Técnico Agropecuario J. Isabel Ramos Beatriz, Presidente Municipal de San Gabriel, Jalisco, cuya copia se les hizo llegar a los miembros de este Ayuntamiento junto con la convocatoria a esta sesión, mediante el cual solicita se otorgue un recibimiento en el marco de las Fiestas Taurinas, el pleno del ayuntamiento **aprueba por unanimidad** otorgar dicho **Recibimiento** en el municipio de **San Gabriel**, para el próximo miércoles **18** dieciocho de **Enero** de **2012** dos mil doce, autorizándose de igual manera los gastos que en ese evento se eroguen. * **Punto Número Seis.-** En estos momentos se informa que como parte de los trámites que se están llevando a cabo en el procedimiento de la municipalización de los servicios de tránsito y vialidad, es necesario suscribir un convenio con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco para el cobro de las multas que se apliquen con motivo de las infracciones que cometan los conductores, por lo que se procede a analizar el **Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa para la Recaudación de Multas en Materia de Vialidad, Tránsito y Transporte**, cuya copia les fue entregada a los miembros de este Ayuntamiento junto con la convocatoria a esta Sesión. Después de llevar a cabo dicho análisis, el pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** la **celebración** del citado **convenio**, por lo que se autoriza al Presidente Municipal Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña, al Secretario General del Ayuntamiento Abogado Arturo Fernández Ramírez, al Síndico Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales y al Funcionario Encargado de la Hacienda Pública





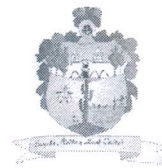








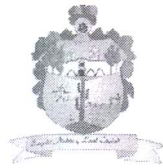

CONCEPCIÓN FIGUEROA DE A.



Municipal Licenciado Saúl Salgado Herrera, para que en representación de este Ayuntamiento comparezcan a la firma del referido convenio. * **Punto Número Siete.**- El pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad celebrar el Convenio de Colaboración y Coordinación para la construcción, ampliación y mejoramiento de la infraestructura pública municipal, con la Congregación Mariana Trinitaria, A. C. cuya copia les fue entregada a los miembros de este Ayuntamiento junto con la convocatoria a esta sesión, mediante el cual se adquirirá, para la urbanización del terreno donde se reubicará el tianguis y central de autobuses, y se construirá un hospital, el siguiente material: **1.- 560** quinientos sesenta **metros lineales de tubo de PVC** de 10" de diámetro, serie 25 (marca rexolit); **2.- 535** quinientos treinta y cinco **metros lineales de tubo de PVC hidráulico** de 3" de diámetro, rd=32.5; **3.- 130** ciento treinta **toneladas de cemento gris**; **4.- 1500** mil quinientos **metros cuadrados** de adoquín hexagonal rojo de 8 x 19.5 x 22 centímetros. **5.- 50** cincuenta **toneladas** de cemento gris adicionales que se recibirán en **donación**. Por lo que se autoriza al Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña, al Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales y al Secretario General Abogado Arturo Fernández Ramírez, para que comparezcan en representación de este Ayuntamiento a la firma y suscripción del citado convenio.



* **Punto Número Ocho.**- En este punto se trataron los siguientes **Asuntos Generales: *8.1.-** Ocho punto uno.- En estos momentos el Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales informa que ya dio cumplimiento al acuerdo número 3 tres de la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento celebrada el 27 veintisiete de octubre de 2011 dos mil once, consistente en la donación de cuatro motocicletas a igual número de empleados, mismas que fueron rifadas el día del servidor público, por lo que ya fueron endosadas las facturas correspondientes. El pleno del Ayuntamiento se da por enterado de esta información. * **8.2.-** Ocho punto dos.- El Síndico Municipal Juan Gabriel Gómez Carrizales hace entrega en estos momentos del proyecto de resolución con número de expediente 02/2011, dos, diagonal, dos mil once, relativo al **recurso de revisión** interpuesto por el ciudadano **José Velasco Barragán**, en contra del punto de acuerdo número 8.1 ocho punto uno del Orden del Día correspondiente a los Asuntos Generales de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 25 veinticinco de fecha 19 diecinueve de mayo de 2011 dos mil once, así

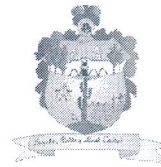


como en contra del Acta del Consejo de **Giros Restringidos** de la Sesión de fecha 18 dieciocho de mayo de 2011 dos mil once, a través de las cuales fue **negado un cambio de domicilio** del giro comercial del cual es titular. El Síndico Municipal explica que el sentido de la resolución es declarar improcedente el recurso de revisión antes mencionado al haber sido presentado en forma extemporánea, ya que el recurrente fue notificado de dichas actas el día 06 seis de julio del año 2011 dos mil once y su escrito fue presentado el día 04 cuatro de agosto de 2011 dos mil once, por lo que transcurrieron 21 veintiún días hábiles entre ambas fechas, siendo que la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco otorga el plazo de 20 veinte días hábiles para la interposición del recurso. Hechas las anteriores explicaciones, se somete a votación la resolución referida y el pleno del Ayuntamiento la **aprueba por unanimidad** en los términos precisados, es decir, declarando **improcedente** el recurso de **revisión** interpuesto por el Ciudadano José Velasco Barragán, decretándose la validez del acto recurrido. * **8.3.-** Ocho punto tres.- El Síndico Municipal Juan Gabriel Gómez Carrizales hace entrega en estos momentos del proyecto de resolución con número de expediente 03/2011, tres, diagonal, dos mil once, relativo al **recurso de revisión** interpuesto por el ciudadano **Joel Montes Morales**, en contra del punto de acuerdo número 8.1 ocho punto uno del orden del día correspondiente a los Asuntos Generales de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 25 veinticinco de fecha 19 diecinueve de mayo de 2011 dos mil once, así como en contra del Acta del Consejo de **Giros Restringidos** de la Sesión de fecha 18 dieciocho de mayo de 2011 dos mil once, a través de las cuales fue **negado un cambio de domicilio** del giro comercial del cual es titular. El Síndico Municipal explica que el sentido de la resolución es declarar improcedente el recurso de revisión antes mencionado, ya que si bien los agravios expresados por el recurrente son parcialmente fundados, los mismos resultan insuficientes para revocar la resolución impugnada, toda vez que aunque se alega la aplicación de un precepto ya derogado, no menos deja de ser cierto que en otro reglamento municipal y en la Ley para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, se contiene esa misma disposición, razón por la cual los agravios expresados en este sentido resultan insuficientes para revocar la resolución impugnada. Hechas las anteriores explicaciones, se somete a votación la resolución referida y el



SECRETARIA GENERAL

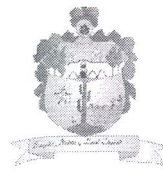
Handwritten signatures and notes on the right margin:
 María Guadalupe...
 Juan...
 Concepción Figueroa...
 [Other illegible signatures]



pleno del Ayuntamiento la **aprueba con nueve votos a favor, con la abstención del Regidor Gilberto Javier Aranda Cantero y el voto en contra del Regidor Amílcar Rafael Morales González**, en los términos precisados, es decir, declarando **improcedente** el recurso de **revisión** interpuesto por el Ciudadano Joel Montes Morales, decretándose la validez del acto recurrido. *** 8.4.-** Ocho punto cuatro.- El Regidor Gilberto Javier Aranda Cantero pregunta si la municipalización de tránsito será el próximo 1º primero de diciembre de este año, a lo que el Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña, manifiesta que así está contemplado, ya que el personal de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco, ha confirmado su asistencia para hacer el acto de entrega recepción. El Regidor Gilberto Javier Aranda Cantero solicita se informe a la población sobre dicha municipalización. *** 8.5.-** Ocho punto cinco.- El Regidor Gilberto Javier Aranda Cantero pregunta sobre el oficio SG100/2011 letras “S”, “G”, cien, diagonal, dos mil once, presentado por el Sindicato de Servidores Públicos de este Ayuntamiento, mediante el cual se solicita el reembolso de \$28,401.30 (veintiocho mil cuatrocientos un pesos 30/100 M. N.) a favor de la empleada Norma Angélica Jiménez Rodríguez, por los pagos que ha hecho en el tratamiento de su enfermedad de Hernia de Disco L4-L5, letra “L”, cuatro, letra “L”, cinco, Central. Al respecto, se le informa que tomando en consideración que existe un procedimiento que se debe seguir en el caso de enfermedades o medicamentos que no se cubren por el Seguro Popular en el hospital comunitario de este municipio, derivándose a otro hospital de otro nivel a la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; es por lo que se está recabando información sobre este asunto para saber con precisión si se siguió dicho procedimiento y una vez obtenida la información necesaria, se resolverá lo que corresponda. *** 8.6.-** Ocho punto seis.- El Regidor Ingeniero Jorge Campos Aguilar pregunta si se ha verificado la malla ciclónica que puso la gasera ubicada por la salida a San Gabriel, ya que al parecer no dejó espacio para el peatón por el lado de la calle sur que colinda con la colonia Belisario Domínguez y también por el lado de la carretera. El Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña, manifiesta que ya se dieron las indicaciones a la empresa para que se corrija tal situación. *** 8.7.-** Ocho punto siete. El Regidor Gilberto Javier Aranda Cantero manifiesta que en la tienda de El Bodegón ubicada en el portal Guerrero, se pusieron



SECRETARIA GENERAL



mallas por fuera de las ventanas. Y el Regidor L.A.E. Mauricio Munguía Anaya informa que en el portal Zaragoza se pusieron barras de luz blanca, lo que está prohibido por el reglamento. El Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña, señala que se verificarán ambos casos. * **Punto Número Nueve.**- No habiendo más asuntos que tratar y previo a que fueron agotados y desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente **clausurada** la presente sesión cuando son las 20:25 veinte horas con veinticinco minutos del día 28 veintiocho de noviembre del año 2011 dos mil once.-----CONSTE.

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] CONCEPCION FIGUEROA DE A.

[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*